



INDICE

CM-GC-IPM-83-2021 (CONTRATACION DE SERVICIOS DE REMODELACION Y HABILITACION DEL	
PARQUE INFANTIL DE IPM EN COLONIA GODOY)	
.....	02



Instituto de Previsión Militar
Asesoría Legal



FORMATO PARA LA REVISIÓN DE DOCUMENTOS VARIOS, PREVIO A LA FIRMA DEL SEÑOR GERENTE.

Presento el documento a continuación detallado con el objeto de ser revisado, previo a la firma del señor Gerente del I.P.M.

TIPO DE DOCUMENTO

CONTRATOS ☒ ADENDUM ☐ CONVENIOS ☐ OTROS ☐

FECHA: 31 de Mayo de 2021

A FAVOR DE: Constructora Lima

TIPO: Contrato del Proceso de Servicio de Remediación y
Habilitación del Parque Infantil del IPM, Col. Godoy

División, Departamento o Unidad **Responsable** del bien o servicio solicitado



Pasan a las siguientes Unidades/ Divisiones para revisión

Encargado de Revisión del Contrato:

Asesoría Legal:

Control Interno:

Div. Finanzas:

2/06/2021 ka 9041

**CONTRATO DEL PROCESO DE SERVICIO DE REMODELACION Y
HABILITACION DEL PARQUE INFANTIL DEL IPM EN COLONIA GODOY**

Nosotros, **INSTITUTO DE PREVISIÓN MILITAR (IPM)**, identificada con Registro Tributario Nacional número 08019003238214 y representada en este acto por el Señor **ALFREDO FABRICIO ERAZO PUERTO**, mayor de edad, Coronel de Seguridad de Instalaciones DEMA, casado, hondureño, con Tarjeta de Identidad número 0101-1966-01501, actuando en mi condición de Gerente y Representante Legal del INSTITUTO DE PREVISIÓN MILITAR (I.P.M.) Organismo con Personalidad Jurídica y Patrimonio Propio, según Decreto Número Ciento Sesenta y Siete guión Dos Mil Seis (167-2006) emitido por el Soberano Congreso Nacional el Veintisiete (27) de Noviembre del año Dos Mil Seis (2006), con facultades suficientes para celebrar este contrato, nombrado por la Junta Directiva del Instituto de Previsión Militar, en Sesión Extraordinaria Número Ciento Cincuenta y Uno (151) mediante Resolución Número Cuatro Mil Novecientos Ochenta y Tres (4983) de fecha Nueve (09) de Marzo del año dos mil veinte (2020) y el Poder General de Representación y Administración otorgado mediante Instrumento Público número Cincuenta y Ocho (58) autorizado en esta ciudad ante los oficios de la Notario David Alfonso Velásquez el Doce (12) de Marzo del año Dos Mil Veintiuno (2021), e inscrito bajo el Número Cuarenta y tres (43) del Tomo Trescientos Cinco (305) del Registro Especial de Poderes del Registro de la Propiedad del Departamento de Francisco Morazán y quien en lo sucesivo y para efectos del presente contrato me denominaré como **EL INSTITUTO Y NESTOR RAUL MATUTE SUAZO**, mayor de edad, hondureño, casado, Ingeniero Civil con tarjeta de identidad No. **0305-1980-00004**, RTN número **03051980000041** actuando en mi condición de Gerente General de la Sociedad **CONSTRUCTORA LIMA S. DE R.L DE C.V.** con RTN número **08019011377822** constituida en escritura pública número 15 ante los oficios del Notario Jose Torres Torres de fecha 6 de abril de 2011, inscrita en el Registro Mercantil de Francisco Morazán Centro Asociado IP con matrícula número 2520138, inscrito con el número 9210 del libro de comerciante sociales y para efectos del presente contrato me denominaré como **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO DEL PROCESO DE SERVICIO DE REMODELACION Y HABILITACION DEL PARQUE INFANTIL DEL IPM EN COLONIA GODOY**, Aprobado en Comité Extraordinario de Compras y Licitaciones en Acta No. 03/2021 de fecha 28 de mayo del presente año, el que se registrá por las cláusulas y condiciones siguientes: **PRIMERO: OBJETO DEL CONTRATO:** El presente contrato tiene como objeto remodelar y habilitar el parque infantil ubicado en la colonia Godoy, las actividades se detallan a continuación: **1) DEMOLICION Y DESMONTAJE:** **1.0)** 1.00 % Permiso de construcción 1% del monto total. **1.1)** 1.00 gbl Construcción de Bodega. **1.2)** 155.00 m2 Desmontaje de malla ciclón incluye portón. **1.3)** 2.00 und Desmontaje de inodoros. **1.4)** 2.00 und Desmontaje de lavabos. **1.5)** 2.00 und Desmontaje de puertas de baños. **1.6)** 2.90 ml Desmontaje de mueble tipo barra con grill 1.20 m de altura. **1.7)** 1.65 ml Desmontaje de mueble posterior 0.90m de altura. **1.8)** 2.28 m2 Demolición de gradas. **1.9)** 1.00 und Demolición de jardinería 1.50x0.65x0.6m de altura. **1.10)** 66.00 m2 Desmontaje de techo. **1.11)** 133.00 m2 demolición de piso de concreto para grama. **1.12)** 19.00 ml Picado de bordillo en piso. **1.13)** 75.00 m3 Acarreo y botado de material de desperdicio. **2) PISOS:** **2.1)** 29.40 M3 Grava de ¾", 0.1 m de altura. **2.2)** 220.00 M2 Grama artificial 35 mm. **2.3)** 74.00 M2 Grama artificial 35 mm. **2.4)** 13.00 M2 Pintura epoxica para exterior color naranja (incluye base). **2.5)** 10.00 M2 Pintura epoxica para exterior color amarillo (incluye base). **2.6)** 24.00 M2 Pintura epoxica para exterior color azul oscuro (incluye base). **2.7)** 64.00 und Pintura epoxica para exterior color azul (incluye base). **2.8)** 69.48 und Pintura epoxica para exterior color gris (incluye base). **2.9)** 55.45 Ml Bordillo color blanco. **2.10)** 54.35 m2 Resane de piso. **2.11)** 8.30 ml Pared de bordillo con acabado terracota 0.60m de altura. **2.12)** 4.00 und Sifones. **2.13)** 25.00 ml tubería de 2". **2.14)** 1.28 m2 Gradass. **3) CHAMPAS:** **3.1)** 5.00 M3 excavación material tipo I. **3.2)** 3.85 m2 Demolición de firme de concreto para todos.

3.3) 4.55 m3 Relleno de material del sitio. 3.4) 6.25 m3 Acarreo de material de desperdicio. 3.5) 14.00 und Dados de concreto de 0.2x0.20m + platina de 1/8" 4 pernos de 1" y varillas #3 #2@0.20m. 3.6) 3.85 m2 Resane de firme de concreto. 3.7) 14.00 und Zapata aislada 0.50x0.50x0.20, 5#4 A.S CONC 1:2:2. 3.8) 17.00 ml Pedestal de 0.20x0.20m 4#3, #3@15cm. 3.9) 30.30 ml Columna tubo estructural chapa 14 + platina de 1/8 y 4 pernos. 3.10) 37.95 ml Tubo estructura de 4"@3.00m soldadura e-60, anclajes en pared platina de 1/8 y 2 pernos. 3.11) 95.00 m2 Techo de Aluzinc cal 26 color rojo al 15% canaleta de 4"@0.90 m. 3.12) 25.50 ml Flashing 3.13) 25.50 ml Canal de PVC. 3.14) 9.00 ml Bajante de aguas lluvias de 2". 3.15) 7.80 ml Tubería para aguas lluvias. 3.16) 7.00 und Lampara. 4) **EDIFICIO PRINCIPAL:** 4.1) 5.00 m2 Demolición de pared para boquetes de puerta. 4.2) 1.00 gbl Demolición de desayunador. 4.3) 1.00 gbl Demolición de mueble de cocina existente. 4.4) 10.00 m3 Acarreo de material de desperdicio. 4.5) 1.00 gbl Demolición de jardinera. 4.6) 1.00 gbl Demolición de gradas. 4.7) 9.00 m2 Demolición de piso. 4.8) 2.00 und Nuevas jardineras de 0.6*1.00h. 4.9) 1.10 m2 Gradas de 1.7*0.60 varilla #3@0.15a/s de 0.1h peralte de 0.15 huella de 0.30. 4.10) 9.00 m2 Suministro e instalación de piso de cerámica de 45cmx45cm. 4.11) 0.50 m3 Relleno compactado con material selecto. 4.12) 4.20 m2 Firme de concreto de 0.05 varilla #2@0.30a/s. 4.13) 8.00 m2 Pared de bloque de 4". 4.14) 66.00 m2 Suministro e instalación de lámina de Aluzinc cal 26 color rojo (incluye capote). 4.15) 21.50 m2 Pared de bloque de 6" simple. 4.16) 21.00 ml Flashing. 4.17) 12.55 ml Canal de pvc. 4.18) 7.00 ml Bajante de aguas lluvias de 2". 4.19) 25.10 ml Tubería de 1/2 agua potable sum e inst. 4.20) 1.00 und Caja de registro de 50x50x50 para aguas negras. 4.21) 1.00 und Caja para agua potable. 4.22) 4.00 und Suministro e instalación de inodoro American Standard 3.8 lts Enlongado Olympus incluye Accesorios. 4.23) 1.00 und Mueble de concreto y paredes de bloque con cerámica para lavamanos 0.6x1.90x0.9 m de altura incluye lavabo American Standard 4 plg Aqualyn II empotrable con accesorios. 4.24) 2.00 und Extractores de baños. 4.25) 1.00 und Secadora de manos. 4.26) 4.00 und Coladera cromada 3" en piso y sifon. 4.27) 1.00 und Pileta de aseo 80x80x45 cm con cerámica. 4.28) 2.00 und Grifería para llaves de lavabo. 4.29) 1.00 und Espejo 1.90x0.70m. 4.30) 1.00 und Mueble de cocina de 0.60*5.8*0.90h varilla #2@0.30a/s con patas de bloque de 6*0.60*0.85h@1.00 acabado de cerámica de 20*30 incluye lavatrastos de acero inoxidable y accesorios. 4.31) 1.00 und Desayunador de 0.60*2.90*1.20h losa de 0.05 varilla #2@0.30a/s y patas de bloque de concreto de 6 acabado de cerámica de 20x30. 4.32) 4.00 und Portapapel a 0.30h. 4.33) 1.00 und Jabonera de globo. 4.34) 4.00 und Puerta de 0.7*2.10 metálica tipo americano. 4.35) 2.00 und Puerta termoformada 2.10x0.90 c/contramarco mochetas y llavín. 4.36) 5.62 m2 Pared de aluminio y melamina de 5mm a 0.30 del piso de 1.50 de alto. 4.37) 4.00 und Porta papel. 5) **OBRAS EXTERIORES:** 5.1) 78.00 ml Cerco con reja de acero color verde de 2.50m de alto, postes @2.00m. 5.2) 2.00 und Poste para piñata tubo estructural de 4"x4" incluye dado de concreto de 0.30x0.30x0.50m. 5.3) 6.00 und Suministro e instalación de Dogleg (hoyos para la pelota) en campito de golf. 5.4) 1.00 und Portón de acceso doble de 1.8x2.10m. 6) **CANCHITA DE FUTBOL:** 6.1) 11.00 m3 Relleno de material selecto compactado c/compactadora de plato. 6.2) 32.00 m2 Firme de concreto e=7.5 cm, #2@15cms a/s. 6.3) 3.00 m2 Losa de concreto 1:2:2, E=0.12 mts (#3@0.15mts a/s). 6.4) 8.29 ml Viga 20x30 4#3, #3@20. 6.5) 32.00 m2 Grama fibrilada para cancha, incluye relleno de arena silice y relleno de cuadro criogénico granulado. 6.6) 2.00 und portería para cancha de futbol rápido con tubo estructural de 2" incluye red. 6.7) 25.00 ml Malla ciclón plastificada, tubo HG pesado 1 1/2" vert. Tub.1 Liviano Hor. Con tensores de 3/8 liso. 6.8) 10.00 und Suministro e instalación de tomacorriente para exterior. 6.9) 20.00 und Plantas ornamentales. 6.10) 50.00 und Plantas bajas. 6.11) 66.00 ml Tubería de 1/2 agua potable Sum e Inst. 6.12) 4.00 und Laves de regadío. 7) **MURO EXTERIOR:** 7.1) 142.00 m2 Pared de ladrillo planchado. 7.2) 52.00 ml Solera a inferior de 0.15x0.15m 4#3 #2@0.20m. 7.3) 25.00 ml Solera de remate de 0.1x0.15m 2#3 #2@0.20m. 7.4) 25.00 ml Solera intermedia de 0.15x0.15m 4#3 #2@0.20m. 7.5) 25.00 ml Solera superior de 0.1x0.15m 4#3 #2@0.20m. 7.6) 38.00 ml Castillo de 20x20 cm 4#4

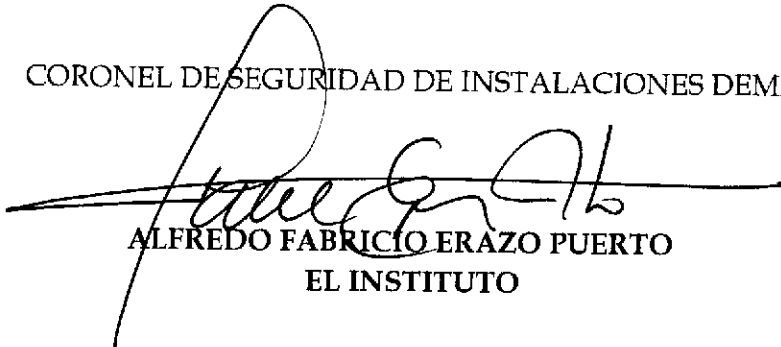
#3@0.20m. 7.7) 392.00 ml Tallado de elementos de concreto A=30cm. 7.8) 305.00 m2 Pintura acrílica. 8) **JARDINERÍA:** 8.1) 175.00 ml Suministro e instalación de grama incluye 10cm de tierra de abono. 8.2) 1.00 gbl Limpieza Final. 9) **INSTALACIONES ELECTRICAS:** 9.1) 5.00 und Suministro e instalación de lampara tipo cobra, debe incluir su respectiva fotocelda y brazo 150w, no se aceptan marcas chinas garantía de lampara mínimo de 1 año. 9.2) 12.00 und Sum e Inst salida para luminaria tipo panel leed 2x4 50w. 9.3) 12.00 und Sum e Inst lampara tipo panel Leed 2x4 50w. 9.4) 6.00 und Sum e Inst interruptor sencillo. 9.5) 15.00 und Sum e Inst toma corriente 110v 15 amps pared con salida usb dentro del mismo toma. 9.6) 4.00 und Sum e Inst salida para rotulo. 9.7) 4.00 und Sum e Inst interruptor sencillo para rotulo. 9.8) 4.00 und Sum e Inst extractor de baños. 9.9) 1.00 und Sum e Inst de panel trifásico 18 espacios con main BRAKER 125 amperios t barras de 125^a, PC-1, incluye todos su breakers y se deberá aterrizar con su respectiva varilla de cobre 5/8x8ft y su respectiva grapa, panel deberá de tener sus propias barras de tierra para que todos los circuitos se polarizen. 9.10) 1.00 und Panel de foto control para control de sistema de iluminación exterior cos su respectivo cableado y accesorios. 10) **EDIFICIO PRINCIPAL:** 10.1) 1.00 gbl Reparación de panel eléctrico. 10.2) 4.00 und Lámparas de pared. 10.3) 6.00 und Lámparas colgantes. 10.4) 4.00 und Lámparas tipo spot. 10.5) 2.00 und Interruptor sencillo. 10.6) 2.00 und Interruptor doble. 10.7) 1.00 und Salida de TV. 10.8) 1.00 und Tomacorriente doble a 2.10 para TV. 10.9) Tomacorriente a tipo estufa debe incluir su respectivo alimentador ty accesorios desde panel eléctrico. 11) **IUEGOS Y MOBILIARIO:** 11.1) 1.00 UND Juego infantil Barco de madera Youngste'r Yacht. 11.2) 2.00 Kiosko octagonal de 8"x8". **EL CONTRATISTA** realizará este proyecto respetando las especificaciones técnicas de uso en este tipo de obras y en general, siguiendo las normas usualmente aceptadas, asumiendo las obligaciones de carácter técnico - administrativo y de dirección que sea necesario hasta la conclusión de dichas obras, para lo cual se compromete en lo siguiente: a) Seleccionar y reunir todo el personal necesario para realizar satisfactoriamente el proyecto, respondiendo por sus sueldos, salarios y prestaciones laborales durante el tiempo señalado en el contrato; b) Adquirir, salvo que **EL INSTITUTO** dé otras instrucciones, todos los materiales de construcción para el proyecto; c) Proporcionar todo el equipo, servicios, operaciones y mano de obra necesaria para la construcción de las obras, hasta la recepción de la misma con la satisfacción de **EL INSTITUTO**.- **SEGUNDO: MONTO DEL CONTRATO:** El monto total del presente contrato por la cantidad de **UN MILLÓN SEISCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS DIECISIETE LEMPIRAS CON 14/100 (L.1,615,517.14)**, a dicho monto no se le deducirá el Impuesto sobre la Renta ya que **EL CONTRATISTA** presenta constancia de Régimen de Pagos a Cuenta.- **TERCERO: FORMA DE PAGO:** **EL CONTRATISTA** presentará un estimado del valor del trabajo parcial completo de acuerdo con los precios unitarios de su oferta, **EL INSTITUTO**, pagará a **EL CONTRATISTA** pagos de acuerdo a estimaciones de obra, para lo cual deberá de presentarse un acta de recepción del trabajo realizado con el visto bueno del Departamento de Ingeniería del Instituto de Previsión Militar.- **CUARTO: GARANTÍA:** **EL CONTRATISTA**, se compromete a entregar: 1) **UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO** equivalente al quince por ciento (15%) del monto del contrato, por un valor de **DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE LEMPIRAS CON 57/100 (L. 242,327.57)**/esta garantía deberá ser emitida por una Institución Bancaria o entidad Aseguradora establecida legalmente en el País.- Y 2) **UNA GARANTIA DE CALIDAD**, equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total del contrato, por un valor de **OCHENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO LEMPIRAS CON 86/100 (L.80,775.86)** dicha garantía se hará mediante retención del pago final y tendrá vigencia de doce (12) meses a partir de la recepción final.- **QUINTO: EL CONTRATISTA se compromete a facilitar cualquier tipo de información de los Auditores Externos contratados por el INSTITUTO, referente a los montos y ejecución del presente contrato.** **SEXTO: CAUSAS DE DISOLUCIÓN DEL CONTRATO:** Las partes contratantes podrán invocar cualesquiera de las causas de disolución del contrato tales como: 1) El grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas, 2) En caso de muerte del **CONTRATISTA** y no pudieren concluir

el Contrato sus sucesores; **3)** La declaración de quiebra o de suspensión de pagos del **CONTRATISTA**, o su comprobada incapacidad financiera; **4)** Los motivos de interés públicos o las circunstancias imprevistas calificadas como caso fortuito o fuerza mayor sobreviviente a la celebración del contrato, que imposibiliten o agraven desproporcionadamente su ejecución; **5)** El incumplimiento de las obligaciones de pago más allá del plazo previsto en el contrato; **6)** El mutuo acuerdo de las partes; y, **7)** Las demás que establezca expresamente este contrato y las Leyes vigentes en la República. **SÉPTIMO: MULTAS:** Por cada día de retraso de la entrega del proyecto y por causas atribuidas a **EL CONTRATISTA, EL INSTITUTO**, cobrará el **0.36%** del monto que falte por pagar al momento del incumplimiento.- **SEPTIMO: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS** Si existiera alguna desavenencia con motivo o en ocasión de la ejecución e interpretación de este contrato, y las misma no fuera solucionada por el buen entendimiento extrajudicial, o la conciliación de ambas partes, ambas nos sometemos a la jurisdicción y competencia del Juzgado de Letras Civil de Francisco Morazán. Para todo lo no previsto en el presente contrato, se aplicarán las disposiciones legales del ordenamiento jurídico vigente de la República de Honduras que le sean aplicables. Este contrato no se registrará con las normas contenidas en la legislación laboral, ya que su carácter es de naturaleza enteramente civil. **OCTAVO: VIGENCIA DEL CONTRATO:** Será de sesenta (60) días hábiles a partir de la orden de inicio, girada por escrito por el Departamento de Ingeniería del IPM.- **NOVENO: CLAUSULA DE INTEGRIDAD:** Las partes en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y acceso a la información pública (LTAIP) y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: **1.** Mantener el más alto nivel de conducta, ética, moral y de respeto a las Leyes de la República así como los valores de: **INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉNDONOS DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LAS MISMAS.** **2.** Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado tales como: Transparencia, igualdad y libre competencia. **3.** Que durante la ejecución del contrato ninguna persona que actué debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado autorizado o no, realizará a) **Prácticas Corruptivas:** entendiendo estas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) **Prácticas Colusorias:** entendiendo estas como aquellas en las que denoten, surgieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. **4.** Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad para efectos de este contrato. **5.** Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a la que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla, ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. **6.** Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta cláusula por el Tribunal competente y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal, en la que incurra. **7.** Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes, cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo

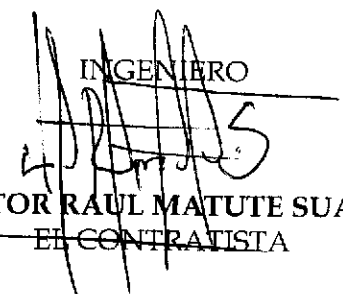
de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende al sub-contratista, con los cuales el contratista o consultor contrate así como los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar a: De parte del contratista o consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducírsele a. La aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del contratante a la eliminación definitiva del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de proveedores y contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación del empleado o funcionario infractor de las sanciones que correspondan según Código de conducta Ética del servidor público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato, manifestando nuestra conformidad con todas y cada una de las cláusulas, condiciones y disposiciones incluidas y nos obligamos a su fiel cumplimiento. Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiocho (28) días del mes de mayo del año Dos Mil veintiuno (2021).

CORONEL DE SEGURIDAD DE INSTALACIONES DEMA


ALFREDO FABRICIO ERAZO PUERTO
EL INSTITUTO

INGENIERO


NESTOR RAUL MATUTE SUAZO
EL CONTRATISTA